



Expediente: 1265/22

Carátula: FERREYRA FERNANDA ELIANA C/ GEMSA AUTOMOTORES S.A. S/ CONTRATOS (SUMARIO)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/03/2023 - 05:26

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GEMSA AUTOMOTORES S.A., -REQUERIDO

27213324042 - MARCELA EUGENIA DE MARI

27236663723 - FERREYRA, FERNANDA ELIANA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1265/22



H20101370189

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: FERREYRA FERNANDA ELIANA c/ GEMSA AUTOMOTORES S.A. s/ CONTRATOS (SUMARIO).-

LEGAJO N°: 1265/22

Concepcion, 03 de marzo de 2023: I- Agréguese y téngase presente copia digitalizada de escrito de desistimiento presentado por ante el Juzgado interviniente y constancia de escrito web presentado. II- En consecuencia: Téngase a **FERNANDA ELIANA FERREYRA** por desistida del presente proceso de mediación. III- Dado que el proceso concluyó antes de haberse llevado a cabo la primera audiencia de mediación, los honorarios profesionales de la mediadora interviniente serán a cargo del Poder judicial conforme lo normado en el art. 26 bis Inciso 1° de la Ley 7.844. IV- Notifíquese a la mediadora **Dra. DE MARI MARCELA EUGENIA** a fin de adjuntar recibo de pago respectivo. V- Oficiese al Juzgado. VI- Notifíquese. VII- Fecho, archívese. LM

Actuación firmada en fecha 03/03/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.